## ORDENANZA Nº 186/78

## **VISTO:**

La Ley N° 8173 del 29 de diciembre de 1977, que establece el Código Fiscal Municipal, con las modificaciones de la Ley N° 8353, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito de esta Municipalidad se deben adecuar las normas de carácter tributario a dichas leyes provinciales;

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales, sanciona y promulga la siguiente:

## ORDENANZA Nº 186/78

**Art. 1°)** Fíjase el Código Fiscal Municipal, con vigencia a partir del 1° de enero de 1978, en el texto que se transcribe en el anexo adjunto formado sobre los 110 artículos de la Ley N° 8173, con la modificación establecida en los artículos 90°, 95° y 97° que se sustituyen al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 8353.-

Art. 2°) Registrese, comuniquese y archivese.-

Sunchales, 29 de Diciembre de 1978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS INTENDENTE MUNICIPAL